

NOTA URGENTE SOBRE REAPERTURA

Con fecha de hoy y para aplicar a partir de las 00,00 horas de mañana mismo, se han publicado las normas a seguir por aquellos establecimientos que pueden “reabrir” en esta llamada fase cero. Lamentamos avisarles tan tarde, pero se ha promulgado en el BOE hoy mismo. En todo caso y en general coinciden con las que les habíamos adelantado

DESPLAZAMIENTOS:

- *Los que deban usar transporte público deberán llevar mascarilla*
- *No se permite el desplazamiento para hacer compras fuera del ayuntamiento de residencia, salvo que el servicio o objeto a comprar no exista en el municipio.*
- *TAXIS: Podrán llevar 2 pasajeros por fila de asientos, sin contar la del conductor, siempre que lleven mascarilla y mantengan la máxima distancia posible entre ellos.*
- *PARTICULARES: Podrán llevar 2 personas por fila de asientos, incluida la del conductor, con mascarilla y respetando la máxima distancia posible entre ellos.*
- *CAMIONES Y FURGONETAS: Podrá ir el conductor y otra persona más en la cabina, si no dispone de una segunda fila de asiento y siempre y cuando ambos lleven mascarilla y respeten la máxima distancia de seguridad posible.*

OBRAS EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS HABITADAS:

Se podrán realizar obras en edificios y viviendas habitadas siempre que:

Para realizar la obra no se produzca interferencia con las personas que habitan el edificio.

O cuando se realicen en locales, viviendas o zonas del edificio no habitadas, o a las que no tengan acceso los residentes mientras duren las obras.

Además se deben cumplir los siguientes requisitos:

- *Se reduzca al máximo el tránsito de trabajadores por las zonas comunes y se organice el trabajo de tal modo que se evite el contacto con los vecinos.*
- *La entrada y salida de la zona de trabajo se realice al inicio y a la finalización de la jornada laboral.*
- *Los trabajadores adopten las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.*

En los casos indicados, se permite el acceso a zonas no sectorizadas del edificio, para la realización de las operaciones puntuales de conexión con las redes de servicios del edificio que sean necesarias para acometer las obras.

COMERCIO Y SERVICIOS (PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, FISIOTERAPEUTAS, REPARADORES, ETC.)

Podrán atender al público todos los que tengan menos de 400 m² de superficie o no estén en un centro comercial, con los siguientes requisitos:

- *Solo se atenderá con cita previa.*
- *Dentro del establecimiento solo habrá un cliente por cada dependiente*
- *No se pueden habilitar zonas de espera en el interior.*
- *Se garantizará la atención al cliente con la distancia mínima de 2 m. o, de no ser posible, separados por mamparas.*
- *Habrà un horario de atención preferente a mayores de 65 años entre las 10 y las 12,00 o entre las 19,00 y las 20,00 horas. No especifica de qué duración. En todo caso es "preferente" no "exclusivo".*

BARES, CAFETERÍAS Y RESTAURANTES:

- *Solo pueden realizar servicios a domicilio o realizar entregas para llevar.*
- *Está prohibido el consumo dentro del local.*
- *La apertura al público solo está permitida durante el horario de recogida de productos.*
- *El cliente tiene que hacer el pedido por teléfono o internet y pasar a recogerlo a la hora indicada.*
- *En las recogidas hay que respetar la distancia mínima de 2 m entre personas.*

MEDIDAS SANITARIAS A ADOPTAR POR LOS LOCALES:

- *Hay que limpiar y desinfectar el local dos veces al día. Una de ellas al cerrar.*
- *Se utilizarán los virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad o lejía disuelta en agua en proporción 1:50*
- *Después de cada limpieza las EPIS y los materiales usados se desecharán a una bolsa plástica para tirar a la basura o lavar, según los casos.*
- *También hay que limpiar la zona de trabajadores.*
- *Los uniformes se lavarán cada día. Con lavadora a 60º o 90º*
- *El local debe estar debidamente aireado.*
- *El cliente no utilizará el baño del local, salvo causa de fuerza mayor.*

MEDIDAS PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES:

- *No pueden ir a trabajar los que presenten síntomas, estén en cuarentena o hayan sido diagnosticados de COVID19.*
- *Debe suministrarse las EPIS adecuadas al puesto de trabajo y como mínimo: agua y jabón, gel hidroalcohólico, guantes y mascarillas.*
- *Se debe dar la información necesaria al trabajador para que mantenga las medidas de higiene obligatorias.*

- *Lo mismo se aplicará a trabajadores que puedan venir de otras empresas.*
- *La distancia mínima entre trabajadores será de 2 m y lo mismo en la zona de taquillas o vestuarios.*

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES:

- *El cliente solo estará en el local el tiempo necesario para realizar la compra o servicio.*
- *Cada trabajador atenderá únicamente a un solo cliente*
- *Las distancias se marcarán con señales en el suelo, balizas o carteles.*
- *El local debe disponer de basureros con pedal y gel hidroalcohólico, al menos en la entrada.*
- *Quedan prohibidos los productos de prueba*
- *El cliente no podrá autoservirse*
- *Cada vez que se utilice un probador debe ser desinfectado.*
- *Las prendas probadas que luego no se adquieran deben ser higienizadas antes de ser ofrecidas a otro cliente (un sistema barato es dejarles en un almacén durante tres días).*



DESPACHO PORTONOVO

Estrada de A Lanzada, 34 Bx D
36970 Portonovo - (Pontevedra)

Teléfono: 986 72 30 00 

Móbil: 649 80 27 95 

Departamento Fiscal
fiscal@asesoriacholo.es

DESPACHO PONTEVEDRA

Rúa Fco. Tomás y Valiente, Bx D
36004 - Pontevedra

Teléfono: 886 20 83 06 

Móbil: 698 15 62 12 

Departamento Laboral
laboral@asesoriacholo.es

administracion@asesoriacholo.es

Fax: 986 690 288 